



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO y CONSIDERANDO:

El mayor ingreso en el estado de ejecución presupuestaria de Recursos registrados en el Ejercicio 2019.

Que es necesario adecuar las partidas del Presupuesto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 66/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto N°
----- 3960 de fecha 30 de Diciembre de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----